

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****24963*****Procediment Ordinari 0001378/2010. Sobre Altres Matèries.*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 173/2012

En Palma de Mallorca, a 29 de noviembre de 2012

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR y ESTIMO** íntegramente la demanda formulada por D^a. María Magina Borràs Sansaloni, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de "J&P GARRIGUES S.L.P." contra "GSM DIRECTO S.L." y D. DAREN PAUL HESLAM, y debo:

- a) DECLARAR que "GS Directo S.L." y D. Daren Paul Heslam adeudan a la actora la cantidad de 6.860,65 euros de principal, más 830,98 euros en concepto de intereses de demora devengados hasta la fecha de la demanda, más los intereses moratorio legal desde la fecha de esta y los intereses procesales del art. 576 LEC,
- b) CDNDENAR Y CONDENO solidariamente a GSM Directo S.L. y D. Daren Paul Heslam a abonar a la actora la cantidad de 6.860,65 euros de principal, más 830,98 euros en concepto de intereses de demora devengados hasta la fecha de la demanda, más los intereses moratorio legal desde la fecha de ésta y los intereses procesales del art. 576 LEC,
- c) Condenar a los demandados solidariamente al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la LO 1/09.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GSM DIRECTO SL Y DAREN PAUL HESLAM, se extiende presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLDRCA a diecisiete de Diciembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL.

